

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0002866/2025 UADER_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas: Desarrollo Económico Local "*Educación, Producción y Trabajo. Diálogos y Desafíos*"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Subsecretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se solicita la Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas: Desarrollo Económico Local "*Educación, Producción y Trabajo. Diálogos y Desafíos*", organizado por la Coordinación de Rectorado con sede en Concepción del Uruguay, en forma articulada y conjunta con la Facultad de Ciencias de la Gestión, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencia y Tecnología de dicha sede.-

Que en un mundo cada vez más globalizado las instituciones tanto a nivel educativo como los gobiernos locales y regionales deben asumir nuevos desafíos, entre ellos, los de crear o mejorar capacidades competitivas y transformar los sistemas productivos locales. Estos dos aspectos deben vincularse a las políticas territoriales y, más precisamente, al desarrollo de una cultura territorial que integre a ambos.-

Que la propuesta pretende convocar a actores de diferentes sectores - académico, productivo, gubernamental y comunitario - para debatir desafíos y proyecciones que fortalezcan políticas públicas inclusivas y sostenibles.-

Que el objetivo de las mismas es promover la articulación entre el Estado, el sector académico y el sector productivo desde una perspectiva territorial y colaborativa, con el fin de fortalecer el sistema productivo local a través de la educación como eje transformador del desarrollo social, económico y cultural.-

Que el ciclo de charlas se concretará en diferentes encuentros que se desarrollarán a lo largo del corriente año, y el primero tendrá lugar el 16 de mayo 2025 en la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede Concepción del Uruguay, con la presencia de Raúl Marso (Empresa Las Camelias S.A. y Porcomagro S.R.L.) por el sector agroalimentario, en

RESOLUCIÓN "CS" Nº 100-25

tanto que los dos (2) encuentros restantes se producirán en la segunda mitad del corriente año, con disertantes y sector a definir.-

Que esta iniciativa está destinada a la población en general interesada en las diferentes temáticas planteadas y asimismo representa una oportunidad para que la Comunidad UADER tenga un espacio de interacción y socialización.-

Que esta Universidad, en su carácter de institución comprometida con el territorio, debe acompañar y promover este tipo de iniciativas que fomentan el pensamiento crítico, el diálogo interdisciplinario y la articulación con las demandas sociales.-

Que en intervención de competencia, el Secretario de Integración y Cooperación UADER, describe a la Extensión Universitaria como el empleo de capacidades y conocimientos para desarrollar, adaptar y aplicar a fines útiles para la comunidad. En tal sentido, también implica la realización de actividades conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar las actividades de toda la comunidad universitaria a partir de la interacción con ese contexto. Cumple un rol en la formación continua, en la divulgación científica, en la transformación social, en el desarrollo comunitario y en la transferencia tecnológica con una visión estratégica del desarrollo.-

Que con esta iniciativa se reafirma lo establecido en el eje 1 del Plan de Desarrollo Institucional de la UADER respecto de la articulación con el territorio, que se sostiene a través de *"...una Universidad socialmente comprometida que asegure la democratización del conocimiento..."*.-

Que el Sr. Vicerrector a cargo de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de abril de 2025, recomienda la declaración de Interés del Ciclo de Charlas: Desarrollo Económico Local *"Educación, Producción y Trabajo. Diálogos y desafíos"*.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la

Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

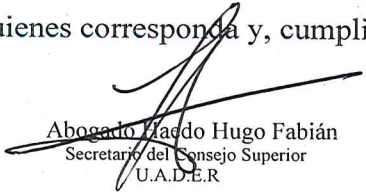
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Ciclo de Charlas: Desarrollo Económico Local "*Educación, Producción y Trabajo. Diálogos y desafíos*", organizado por la Coordinación de Rectorado con sede en Concepción del Uruguay en forma articulada y conjunta con la Facultad de Ciencias de la Gestión, la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencia y Tecnología de dicha sede, a concretarse en diferentes encuentros que se desarrollarán a lo largo del corriente año, llevándose a cabo el primero el día 16 de mayo del 2025 en la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede Concepción del Uruguay, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogado Claudio Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Roman Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

